

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Independiente

Al Consejo Rector de la "ASOCIACIÓN MADRE CORAJE":

He auditado las cuentas anuales abreviadas de la "ASOCIACIÓN MADRE CORAJE", que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2.004 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo Rector presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias además de las cifras del ejercicio 2.004, las correspondientes al ejercicio anterior. Mi opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2.004. Con fecha 10 de mayo de 2.004 emití mi informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2.003 en el que expresé una opinión favorable.

En mi opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2.004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la "ASOCIACIÓN MADRE CORAJE", al 31 de Diciembre de 2.004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Jerez de la Frontera, 14/de Abril 2.005



Fdo. Ángel Vázquez Fernández de Liencres  
Inscrito ROAC nº 12.637. Miembro REA 1.595